



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA CONTRATO MENOR (Servicios)

Programa Concilia a Domicilio

N.º Expediente: CMAYTO-56/2026
Procedimiento de adjudicación: CONTRATO MENOR
Tramitación: ORDINARIA
Forma presentación: ELECTRÓNICA

Siendo precisa la contratación, mediante contrato menor (art. 118 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), de la prestación del servicio de referencia, se hace constar a fin de que pueda ser formulada oferta económica y técnica:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto del contrato la adjudicación, mediante contrato menor, del servicio de “Programa Concilia a Domicilio”, conforme a las estipulaciones contenidas en la presente petición de oferta y en el documento “Instrucciones para la redacción de la propuesta” suscrito por D^a. Begoña del Pozo Herráiz, Directora del Área de Intervención Social Municipal.

2.- UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 62 LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será el Área de Intervención Social Municipal.

Al técnico municipal, responsable del contrato, D^a. Begoña del Pozo Herráiz, Directora del Área de Intervención Social Municipal del Ayuntamiento de Cuenca, le corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1 LCSP, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.

3.- PRESUPUESTO: Presupuesto base de licitación 14.900,00 euros, esta cantidad está exenta de IVA por aplicación del artículo 20. Uno, 8ºh de la Ley 37/1992, que será la cantidad máxima que podrá ofertarse.

El presupuesto incluirá:

- Contratación del personal necesario para el desarrollo del servicio:

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA. PROCEDIMIENTO CONTRATO MENOR SUMINISTROS





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

1. Un coordinador/a responsable de la empresa adjudicataria con Diplomatura o grado en Trabajo Social.
 2. Los Trabajadores/as necesarios para la prestación del servicio de cuidados en el domicilio del Plan Corresponsables. Los cuáles deberán estar en posesión de la titulación, habilitación o competencia profesional necesaria para el desempeño de las tareas establecidas (especificada en el punto 3).
- Coste de un seguro de responsabilidad civil, cuya contratación deberá realizar el adjudicatario.

Dado que se trata de un servicio a facturar en función de las horas reales de atención, se fijan como precios máximos los siguientes (las cantidades no incluyen IVA dado que esta prestación está exenta del mismo, según se ha indicado anteriormente):

1. Atención de lunes a sábado. Precio hora: 22,61 €
2. Atención durante domingos y festivos. Precio hora: 26,92 €

4.- EXISTENCIA DE CRÉDITO: Existe consignación presupuestaria a tenor de los Informes de la Intervención General firmado digitalmente en fecha 23 de junio de 2026, documento contable RC 220260007387

5.- PLAZO EJECUCION: La vigencia del contrato se extenderá desde la notificación de la adjudicación del contrato menor y hasta el 31 de diciembre de 2026 o cuando se agote el crédito presupuestario destinado al efecto, si ello sucediera antes de tal fecha.

6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: La adjudicación se realizará mediante contrato menor regulado por el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Los criterios a tener cuenta para formular la propuesta de adjudicación serán los recogidos en la cláusula 11 de la “Instrucciones para la redacción de la propuesta”.

8.- PRESENTACIÓN OFERTAS: Que en el caso de estar interesados pueden presentar oferta económica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público **antes de las 14 horas del día 1 de julio de 2024.**

La presentación de proposiciones se llevará a cabo utilizando los medios electrónicos que facilita la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas. Las copias que aporten los interesados al procedimiento

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA. PROCEDIMIENTO CONTRATO MENOR SUMINISTROS





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

de contratación tendrán eficacia, exclusivamente en el ámbito de la actividad contractual de esta Administración Pública. Los licitadores son responsables de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, el Órgano de Contratación podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el licitador, para lo que podrá requerir la exhibición del documento o de la información original.

En ocasiones pueden surgir problemas durante el envío de la oferta de modo que no llegue a completarse dicho envío, por ejemplo, porque la velocidad de subida de su canal de transmisión no sea suficiente para remitir un volumen determinado de documentos. Si esto sucede se obtiene un justificante de presentación de la huella electrónica o resumen correspondiente a la oferta y se dispondrá de un plazo de 24 horas para remitir la oferta completa al órgano de asistencia.

Guías de ayuda de la Plataforma de Contratación del Sector Público:
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>

9.- CONTENIDO DE LA OFERTA: La oferta económica se presentará en UN archivo electrónico y con un subtítulo.

PROPUESTA ECONÓMICA.

CONTENIDO: La proposición se ajustará al siguiente modelo de proposición:

“D....., con D.N.I. nº, domiciliado para todos los actos de esta licitación en, C/, nº, CP..... obrando en nombre de, C.I.F. nº, y dirección de correo electrónico, a efecto de notificaciones, enterado de la convocatoria, solicita tomar parte en la misma comprometiéndose a la prestación del servicio de “Programa Concilia a Domicilio”, en el precio de euros, cantidad exenta de IVA (según art. 20. Uno, 8º h de la Ley 37/1992), con arreglo a las condiciones indicadas en la convocatoria que acepta íntegramente.

Se adjunta propuesta técnica según los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 11 de la “Instrucciones para la redacción de la propuesta”.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que ostento poder suficiente para representar a la empresa y que la escritura de constitución de la empresa está inscrita en el Registro Mercantil, siendo su objeto social acorde con las prestaciones del contrato y teniendo capacidad para su ejecución.
- Que conozco las condiciones técnicas de ejecución y, en su caso, demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA. PROCEDIMIENTO CONTRATO MENOR SUMINISTROS





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- y acato en su totalidad sin salvedad alguna.
- Que la empresa a la que represento tiene capacidad y solvencia suficiente para la ejecución del contrato.
 - Que el ámbito de actividad, fines y objeto de la persona jurídica que concurre a esta licitación y que constan en sus estatutos o reglas fundacionales comprende las prestaciones del presente contrato.
 - Que la empresa a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, y que ni sus administradores y/o representantes se hallan incurso en las incompatibilidades a las que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
 - Que ni la empresa a la que represento ni sus administradores y/o representantes, se hallan comprendidos en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, previstas en los artículos 70 y 71 de la LCSP.
 - Que me comprometo a acreditar documentalmente, en el caso de resultar propuesto como adjudicatario todos y cada uno de los extremos requeridos por la Ley o el órgano de contratación con anterioridad a la adjudicación, en el plazo conferido al efecto.

Fecha y firma del proponente”

10ª.- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE

Ayuntamiento de Cuenca P1607900F
Plaza Mayor, 1, CP 16001, Cuenca (Cuenca)

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos

dpd@asesor10.com

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

En el Ayuntamiento de Cuenca tratamos la información que nos facilitan las personas interesadas para gestionar la relación prevista en el contrato de prestación/adjudicación de servicios.

Esta entidad puede tomar decisiones automatizadas basadas en la cobertura legal que le otorga el artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Estando autorizada por el Derecho de la unión o de los Estados miembros que se aplique al responsable del tratamiento y que establezca





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

asimismo medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades y los intereses legítimos del interesado.

PLAZO DE CONSERVACIÓN

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones y responsabilidades aplicables.

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO

La base legal para el tratamiento de sus datos se establece en una obligación legal, tras la elección de la empresa más competitiva para la prestación del servicio.

DESTINATARIOS

Se cederán los datos siempre que exista base que legitime este tratamiento.

TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES

No están previstas transferencias de datos a terceros países.

DERECHOS

Podrá ejercitar materialmente sus derechos tratamiento dirigiéndose a través del trámite Solicitud para el ejercicio de los derechos referentes a la protección de datos de carácter personal de la sede electrónica: <https://sede.cuenca.es/> o bien a la dirección física del Ayuntamiento en Plaza Mayor, 1, CP 16001, Cuenca (Cuenca).

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Cuenca estamos tratando, o no, datos personales que les conciernan.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, el Ayuntamiento de Cuenca dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Cuando se realice el envío de comunicaciones comerciales utilizando como base jurídica el interés legítimo del responsable, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos con ese fin.

Si ha otorgado su consentimiento para alguna finalidad concreta, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

En caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente a través de su sitio web: www.agpd.es.

Los datos personales que tratamos en el Ayuntamiento proceden del propio interesado.

Además, sin perjuicio de las disposiciones de la Ley de Contratos del Sector Público, relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los candidatos y a los licitadores, éstos podrán designar como confidencial parte de la información facilitada por ellos al formular las ofertas, en especial con respecto a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las mismas. Los órganos de contratación no podrán divulgar esta información sin su consentimiento. De igual modo, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor.

Cuenca, a fecha de la firma electrónica.

